

ACTA

JURADO DE ASCENSO POST MORTEM - RESOL. MIN. N° 1713/25

JURADO II - AGRUPAMIENTO COORDINACIÓN

En la ciudad de Santa Fe, al primer día del mes de septiembre de 2025 se reúnen en la sede administrativa dispuesta, el Jurado convocado por Resolución Ministerial N° 1713/25, integrado por el Funcionario del Ministerio de Justicia y Seguridad (Titular) Subsecretario de Tecnología y Equipamiento Faraoni Armando Nicolás; la Representante de Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe (Titular) Subdirector de Policía Lic. Delia Luciana Fleyta; el Representante del Ministerio de Educación (Titular) Director Provincial de Sistemas, Procesos y Soportes Federico Lescano; y la Representante del Personal Policial en Actividad (Titular) Subcomisario Lic. Laura Beatriz Fernández; a los efectos de dar tratamiento a las actuaciones registradas en el Sistema de Expedientes (S.I.E) N° 00201-0284791-6, siendo convocados por la Subsecretaría de Formación y Carrera Policial del Ministerio de Justicia y Seguridad, que oficia como sede administrativa del presente órgano, donde se ponen a conocimiento los hechos para evaluar el otorgamiento de un ascenso post mortem, para quien en vida fuera el Inspector CARMONA CÉSAR EDUARDO, N.I. 564.621 (Clase 1973 – CUIL 20-23451685-0), debiendo realizarse las siguientes consideraciones:

I.- HECHOS:

En fecha 14 de septiembre del año 2023, según consta en el Acta de Procedimiento que obra en (fs. 05-07), en la ciudad de Rosario, el nombrado resultó fallecido a raíz del hecho acaecido en el



Armando Nicolás Faraoni
Subsecretario de Tecnología y
Equipamientos
MINISTERIO DE JUSTICIA SEGURIDAD



Federico Lescano
Director Prov. de Sistemas, Procesos y
Soportes
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. Delia Luciana Fleyta
Subdirector de Policía
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA
FE
Lic. Laura Beatriz Fernández
Subcomisario
REPRESENTANTE POLICIAL EN
ACTIVIDAD

edificio de la entonces Agencia de Investigación Criminal, sito en calle Lamadrid a la altura catastral del 450, cuando encontrándose estacionado frente al lugar anteriormente mencionado se ve interceptado por dos masculinos en un automóvil marca Citroén modelo "C3" de color rojo, quienes realizaron varias detonaciones de un arma de fuego, logrando alcanzar varios de los misiles al empleado policial Carmona, quien es traslado por el móvil policial Nro. 6639, al Hospital Roque Saénz Peña de la ciudad de Rosario, culminando, horas después, en su muerte. Se constata que el empleado policial víctima de este hecho, antes de recibir los disparos habría intentado repeler la agresión, debido a que se encontraba sujetando con su mano derecha su arma reglamentaria.

Posteriormente, intervinieron en la investigación que logró dar con los responsables del hecho que resultó con la muerte del Sr. Carmona, los empleados que a continuación se detallan:

- El entonces Comisario Damian Anibal Meza, N.I. 562.438;
- El entonces Comisario Alejandro Toscan, N.I. 567.442;
- El entonces Inspector Germán Gustavo Chaves, N.I. 578.606;
- El entonces Inspector David Eduardo Espinosa, N.I. 598.976;
- El entonces Inspector Walter Hugo Borda, N.I. 585.262;
- El entonces Inspector Diego Hernando Sarabia, N.I. 570.036;
- La entonces Inspector Noelia Soledad Cofre, N.I. 593.397;
- El entonces Inspector Germán Rubén Nochetti, N.I. 533.574;
- La entonces Inspector Débora Sabrina Bernardez, N.I. 622.460;
- La entonces Subinspector Melina Bustamante, N.I. 593.311;
- La entonces Subinspector Cecilia Mariana Gómez, N.I. 635.707;
- El entonces Subinspector Nicolás Pedro Bogado, N.I. 638.064;
- La entonces Subinspector Caren Daisi Gómez, N.I. 613.088;



Armando Nicolás Faraoni
Subsecretario de Tecnología y
Equipamientos
MINISTERIO DE JUSTICIA SEGURIDAD



Federico Lescano
Director Prov. de Sistemas, Procesos y
Soportes
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Lic. Delia Luciana Fleyta
Subdirector de Policía
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA
FE



Lic. Laura Beatriz Fernández
Subcomisario
REPRESENTANTE POLICIAL EN
ACTIVIDAD

- El entonces Subinspector Adrián Rodrigo Cecchini, N.I. 618.128;
- El entonces Subinspector Mario Joel Cuevas, N.I. 635.375;
- La entonces Oficial de Policía Anyelen Soledad Diaz, N.I. 678.198;
- El entonces Oficial de Policía Maximiliano de La Sota, N.I. 733.512;
- El entonces Oficial de Policía Jonatan Carlos Cáceres, N.I. 733.458;
- El entonces Oficial de Policía Josué Noel Camaño, N.I. 733.431;
- El entonces Suboficial de Policía Enrique Maximiliano Acosta, N.I. 735.183;
- La entonces Suboficial de Policía Loana Ailén Roberts, N.I. 761.265;
- El entonces Suboficial de Policía Mauricio Orlando Cañete, N.I. 756.679;
- El entonces Suboficial de Policía Sergio Gastón Chaparro, N.I. 767.204;
- El entonces Suboficial de Policía Mauricio Esteban Viera, N.I. 741.230;
- El entonces Suboficial de Policía Michel Ezequiel Bugnon, N.I. 756.423;
- El entonces Suboficial de Policía Enzo Giuliano Colombo, N.I. 757.080;
- El entonces Suboficial de Policía Gabriel Nicolás Insaurralde, N.I. 759.031;
- La entonces Suboficial de Policía Andrea Belén González, N.I. 769.031;
- El entonces Suboficial de Policía Cristian Di Santo, N.I. 767.808;
- El entonces Suboficial de Policía Alex Nahuel Alzugaray, N.I. 755.443;
- La entonces Suboficial de Policía Stefania Evelin Oviedo, N.I. 760.447;
- El entonces Suboficial de Policía Jonatan Ezequiel Britez, N.I. 756.377;
- El entonces Suboficial de Policía Marcelo Fabian Di Vicenzo, N.I. 736.791.

II. - PRUEBAS FUNDANTES DEL PETITORIO:

Se sometió al análisis del cuerpo evaluador las actuaciones principales, enunciadas ut supra, donde obran:


Armando Nicolás Faraoni
Subsecretario de Tecnología y
Equipamientos
MINISTERIO DE JUSTICIA SEGURIDAD


Federico Lescano
Director Prov. de Sistemas, Procesos y
Soportes
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. Delia Luciana Fleyta
Subdirector de Policía
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA
FE


Lic. Laura Beatriz Fernández
Subcomisario
REPRESENTANTE POLICIAL EN
ACTIVIDAD

Nota de inicio de la Dirección de Dirección General Policía de Investigaciones de la Provincia de Santa Fe, detallando lo sucedido y el personal interviniente.

Asimismo, obra agregada a fs. (03-05), copia fiel del Acta de Procedimiento del hecho en cuestión. A fs. (06-24) Actas de Procedimiento de la investigación realizada.

De igual manera se visualiza a fojas (25-59) los conceptos funcionales de los empleados policiales que realizaron las tareas de investigación.

A fs. (60-65) obran impresiones de medios periodísticos que resaltan la trascendencia que tuvo el hecho.

III.- OPINIÓN DEL JURADO:

De las constancias existentes en autos, como el relato de los hechos, se observa que el accionar desplegado por el Inspector CARMONA CÉSAR EDUARDO, N.I. 564.621, fue efectuado con gran profesionalismo, en el cumplimiento de sus deberes policiales, culminando con su vida.

Ahora bien, el actuar debe ser analizado conforme con la exigencia prevista para los Ascensos Extraordinarios y Post Mortem, tal como lo dispone el Artículo 73 de la Ley Nº 12.521/06 y modif., confrontando la descripción que efectúa dicha reglamentación para el otorgamiento de este tipo de ascensos, el que particularmente reza: "...debiendo estar siempre relacionado a un acto de arrojo, en circunstancias de estar cumpliendo funciones policiales, con grave y real riesgo sufrido por el empleado policial, en defensa de la vida, los bienes y derechos de las personas, mostrando en su actuar condiciones excepcionales de valor, coraje y responsabilidad, distinguiéndose notablemente en el cumplimiento de sus deberes policiales."



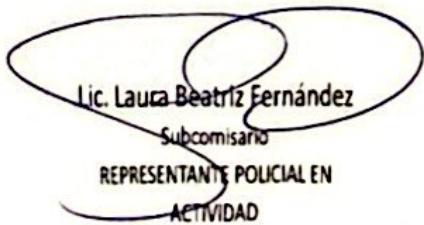
Armando Nicolás Faraoni
Subsecretario de Tecnología y
Equipamientos
MINISTERIO DE JUSTICIA SEGURIDAD



Federico Lescano
Director Prov de Sistemas, Procesos y
Soportes
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Lic. Delia Luciana Fleyta
Subdirector de Policía
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA
FE



Lic. Laura Beatriz Fernández
Subcomisario
REPRESENTANTE POLICIAL EN
ACTIVIDAD

En virtud de ello, es necesario aclarar al respecto, que se puede concebir cabalmente que el obrar llevado adelante por el extinto funcionario fue en pos de defender contra el riesgo inminente, la vida, la propiedad y la integridad de las personas que se encontraban en el lugar.

Atento a lo expuesto, este cuerpo evaluador considera que el accionar del personal se encuadra en las previsiones de la reglamentación enunciada en el párrafo que precede.

Por otro lado, el personal que intervino en la investigación que logró la detención de los Sres. Almirón, Cabrera y Aragón ha tenido un enorme valor para que se pueda castigar a los responsables de quien terminaron con la vida del Sr. Carmona y han puesto en peligro la seguridad pública de los habitantes de la ciudad de Rosario. Sin embargo, no se ha demostrado un verdadero acto de arrojo, que ha puesto su vida o integridad en riesgo que amerite a este órgano colegiado a otorgar ascenso alguno.

Teniendo en cuenta lo peticionado, este jurado estima hacer lugar únicamente al pedido formulado para el entonces Inspector César Carmona.

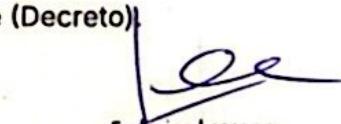
IV.- DECISORIO:

De acuerdo a la reglamentación del Artículo N° 73 de la Ley N° 12.521/06 y modif., este Jurado decide:

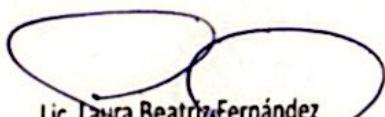
HACER LUGAR AL PEDIDO DE ASCENSO POST MORTEM, al grado de SUBCOMISARIO a quien en vida fuera INSPECTOR CARMONA CÉSAR EDUARDO, N.I. 564.621 (Clase 1973 – CUIL 20-23451685-0).

Se estima conveniente arbitrar las medidas conducentes para el que se produzca el dictado del Acto administrativo correspondiente (Decreto).

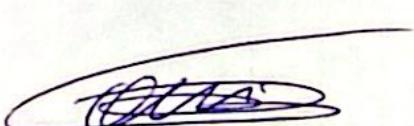

Armando Nicolás Faraoni
Subsecretario de Tecnología y
Equipamientos
MINISTERIO DE JUSTICIA SEGURIDAD


Federico Lescano
Director Prov de Sistemas, Procesos y
Soportes
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. Delia Luciana Fleyta
Subdirector de Policía
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA
FE


Lic. Laura Beatriz Fernández
Subcomisario
REPRESENTANTE OFICIAL EN
ACTIVIDAD

De esta manera, el presente Jurado convocado mediante Resolución Ministerial N° 1713/25, realizó el debido tratamiento a las actuaciones. Por lo que no siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se firma al pie, para debida constancia.



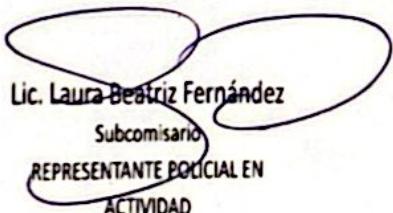
Armando Nicolás Faraoni
Subsecretario de Tecnología y
Equipamientos
MINISTERIO DE JUSTICIA SEGURIDAD



Federico Lescano
Director Prov. de Sistemas, Procesos y
Soportes
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Lic. Delia Luciana Fleyta
Subdirector de Policía
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA
FE



Lic. Laura Beatriz Fernández
Subcomisario
REPRESENTANTE POLICIAL EN
ACTIVIDAD